

PROMULGA ACUERDO N° 19 DE FECHA 28/01/2020 QUE  
QUE APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA  
“ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE  
RECOLETA”, CÓDIGO BIP N°40007048-0.

DECRETO EXENTO N° 546

RECOLETA,

10 MAR. 2020

VISTOS:

- 1.- Resolución N°14 del 18 de Febrero 2019, que aprueba el convenio mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Recoleta. Para la licitación pública de la “Actualización Plan Regulador Comuna de Recoleta” Código BIP N° 40007048 – 0.
- 2.- Decreto Exento N° 563 de fecha 1 de marzo de 2019, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución de la iniciativa “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”, Código Bip N°40007048-0
- 3.- Decreto Exento N° 2733 de fecha 16 de octubre de 2019 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la licitación pública “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”.
- 4.- La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N° 2373-32-LR19.
- 5.- El Decreto Exento N°2950 de fecha 15 de Noviembre de 2019, que modifica el calendario y el Decreto Exento N°2733 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la licitación pública “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”.
- 6.- El Decreto Exento N°3006, de fecha 22 de Noviembre de 2019, que modifica el punto 17.2 Causales de multas de las Bases Administrativas de la Licitación Pública “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”.
- 7.- El Memorándum N°140 de fecha 26 de noviembre de 2019, que remite garantía de la Seriedad de la Oferta de los proponentes a) UTP Nómade Consultores SpA.
- 8.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 27 de noviembre de 2019, se reciben las ofertas de los proponentes: a) UTP Nómade Consultores SpA., Rut 76.269.191-4.
- 9.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la Oferta del proponente: a) Sociedad Profesional Nómade Consultores SpA – Ámbito Consultores Ltda., Rut 76.269.191-4.
- 10.- El Decreto Exento N°56, de fecha 09 de Enero de 2020, que modifica fecha de adjudicación de la propuesta.
- 11.- Decreto Exento N° 167 de fecha 21 de enero de 2020, que modifica fecha de Adjudicación de la Propuesta.
- 12.- El Memorándum N°23/2020 del Director (s) de SECPLA, don Jorge Naranjo C., a don Patricio Gonzalez O., Director de Control con Informe de Adjudicación para su revisión y V°B°.
- 13.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, c) Jimena Jimenez González, Directora Asesoría Jurídica y d) Catherine Manríquez Osorio, Asesora Urbana.
- 14.- Memorándum N°240/2020, respuesta de la Dirección de Control, al memorándum N° 23, mencionado en el visto 12., aprobando el Informe de Adjudicación de la licitación pública “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta” ID: 2373-32-LR19.
- 15.- El Memorándum N°42 de fecha 22 de Enero de 2020, del Sr. Director de SECPLA, Don Luis Moreira Uribe, a los Sres. Concejales con Informe de Adjudicación.
- 16.- El Acuerdo N°19 del 28 de Enero de 2020 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de licitación pública “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”, a la Sociedad Profesional Nómade Consultores, Rut 76.269.191-4, domiciliada en Prat 856 Of. 910, Valparaíso, por un monto de \$260.000.000.-. IVA incluido, con un plazo de 810 días corridos, por ser la oferta más conveniente al interés Municipal.
- 17.- El decreto exento N° 396 de fecha 10 de febrero de 2020, que modifica bases de la Licitación Pública.
- 18.- El Ordinario N°51 de fecha 5 de febrero de 2020, que remite adjudicación de la Licitación Pública, al Gobierno Regional para conocimiento.
- 19.- El Ordinario N° 691 del Gobierno Regional Metropolitano, que informa toma Conocimiento del proceso de licitación del proyecto “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”.

- 20.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de Enero 2019, que designa Secretario Municipal subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a Doña Jimena Jiménez Gonzalez.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 19 de fecha, 28 de enero 2020 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta mediante el cual se aprueba la adjudicación de la "Actualización Plan Regulador Comuna de Recoleta" a la Unión Temporal: Nómade Consultores Spa., RUT 76.269.191-4 y Ámbito Consultores Ltda., RUT 77.849.290-3, por un monto de \$260.000.000, Exento de IVA, por un plazo de 810 días corridos.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
- 3.- La **Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato** se tomará a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, RUT 61.923.200-3.
- 4.- **EL PLAZO** del contrato será de 810 días corridos, a contar del día siguiente, del Decreto exento que aprueba el Contrato.
- 5.- **LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 7.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 8.- **IMPÚTESE** el **gasto que genere la iniciativa de estudios y consultoría, denominada "ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RECOLETA"**, CODIGO BIP N° 40007048-0, con cargo a los recursos Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R., Subtítulo 22, según glosa común de los Gobiernos Regionales 02 1 de la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente)

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE DE RECOLETA

DJJ/JJG/LMU/CSG/jp.

PROMULGA ACUERDO N° 19 DE FECHA 28/01/2020 QUE  
QUE APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA  
“ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE  
RECOLETA”, CÓDIGO BIP N°40007048-0.

DECRETO EXENTO N°

546

RECOLETA,

10 MAR. 2020

VISTOS:

- 1.- Resolución N°14 del 18 de Febrero 2019, que aprueba el convenio mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Recoleta. Para la licitación pública de la “Actualización Plan Regulador Comuna de Recoleta” Código BIP N° 40007048 – 0.
- 2.- Decreto Exento N° 563 de fecha 1 de marzo de 2019, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución de la iniciativa “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”, Código Bip N°40007048-0
- 3.- Decreto Exento N° 2733 de fecha 16 de octubre de 2019 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la licitación pública “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”.
- 4.- La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N° 2373-32-LR19.
- 5.- El Decreto Exento N°2950 de fecha 15 de Noviembre de 2019, que modifica el calendario y el Decreto Exento N°2733 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la licitación pública “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”.
- 6.- El Decreto Exento N°3006, de fecha 22 de Noviembre de 2019, que modifica el punto 17.2 Causales de multas de las Bases Administrativas de la Licitación Pública “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”.
- 7.- El Memorándum N°140 de fecha 26 de noviembre de 2019, que remite garantía de la Seriedad de la Oferta de los proponentes a) UTP Nómade Consultores SpA.
- 8.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 27 de noviembre de 2019, se reciben las ofertas de los proponentes: a) UTP Nómade Consultores SpA., Rut 76.269.191-4.
- 9.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la Oferta del proponente: a) Sociedad Profesional Nómade Consultores SpA – Ámbito Consultores Ltda., Rut 76.269.191-4.
- 10.- El Decreto Exento N°56, de fecha 09 de Enero de 2020, que modifica fecha de adjudicación de la propuesta.
- 11.- Decreto Exento N° 167 de fecha 21 de enero de 2020, que modifica fecha de Adjudicación de la Propuesta.
- 12.- El Memorándum N°23/2020 del Director (s) de SECPLA, don Jorge Naranjo C., a don Patricio Gonzalez O., Director de Control con Informe de Adjudicación para su revisión y V°B°.
- 13.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, c) Jimena Jimenez González, Directora Asesoría Jurídica y d) Catherine Manríquez Osorio, Asesora Urbana.
- 14.- Memorándum N°240/2020, respuesta de la Dirección de Control, al memorándum N° 23, mencionado en el visto 12., aprobando el Informe de Adjudicación de la licitación pública “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta” ID: 2373-32-LR19.
- 15.- El Memorándum N°42 de fecha 22 de Enero de 2020, del Sr. Director de SECPLA, Don Luis Moreira Uribe, a los Sres. Concejales con Informe de Adjudicación.
- 16.- El Acuerdo N°19 del 28 de Enero de 2020 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de licitación pública “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”, a la Sociedad Profesional Nómade Consultores, Rut 76.269.191-4, domiciliada en Prat 856 Of. 910, Valparaíso, por un monto de \$260.000.000.-. IVA incluido, con un plazo de 810 días corridos, por ser la oferta más conveniente al interés Municipal.
- 17.- El decreto exento N° 396 de fecha 10 de febrero de 2020, que modifica bases de la Licitación Pública.
- 18.- El Ordinario N°51 de fecha 5 de febrero de 2020, que remite adjudicación de la Licitación Pública, al Gobierno Regional para conocimiento.
- 19.- El Ordinario N° 691 del Gobierno Regional Metropolitano, que informa toma Conocimiento del proceso de licitación del proyecto “Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta”.



20.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de Enero 2019, que designa Secretario Municipal subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a Doña Jimena Jiménez Gonzalez.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 19 de fecha, 28 de enero 2020 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta mediante el cual se aprueba la adjudicación de la "Actualización Plan Regulador Comuna de Recoleta" a la Unión Temporal: Nómade Consultores Spa., RUT 76.269.191-4 y Ámbito Consultores Ltda., RUT 77.849.290-3, por un monto de \$260.000.000, Exento de IVA, por un plazo de 810 días corridos.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
- 3.- **La Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato** se tomará a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, RUT 61.923.200-3.
- 4.- **EL PLAZO** del contrato será de 810 días corridos, a contar del día siguiente, del Decreto exento que aprueba el Contrato.
- 5.- **LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 7.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 8.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la iniciativa de estudios y consultoría, denominada "ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RECOLETA", CODIGO BIP N° 40007048-0, con cargo a los recursos Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R., Subtítulo 22, según glosa común de los Gobiernos Regionales 02 1 de la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente)

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE DE RECOLETA; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA (S) MUNICIPAL.

LO QUE ESCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

DJJ/JJG/LMU/CSG/jpj

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Departamento de Asesoría Urbana, Dirección de Secpla, Licitaciones

